

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 241 7 de mayo de 2021 PE/006419-02. Pág. 36198

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006419-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a distintas cuestiones sobrel el control de emisiones de partículas de la empresa Sonae Arauco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 219, de 15 de marzo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005126, PE/005371, PE/005797 a PE/005801, PE/006321 a PE/006323, PE/006325 a PE/006327, PE/006329 a PE/006331, PE/006336 a PE/006338, PE/006340 a PE/006345, PE/006349, PE/006352, PE/006361 a PE/006376, PE/006378 a PE/006383, PE/006385, PE/006387 a PE/006400, PE/006412, PE/006414 a PE/006419 y PE/006421 a PE/006423, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1006419 formulada por D. Luis Fernández Bayón y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuestones relacionadas con emisiones de la empresa SONAE ARAUCO.

Una vez se tuvo conocimiento de las denuncias a la empresa SONAE ARAUCO presentadas ante el Ayuntamiento de Valladolid, indicando la presencia en el aire de partículas fibrosas que se depositan en el suelo en la zona de La Overuela, hecho que coincidió con unos días en el que el viento que soplaba en la ciudad era especialmente fuerte y del suroeste, se requirió a la empresa para que informara de anomalías en el funcionamiento que pudieran dar lugar a estos hechos.

La empresa informó de una pequeña anomalía en el funcionamiento de un filtro de mangas, que podría ser el causante de estas emisiones, comprobándose, no obstante, en visita de inspección realizada el día 18 de febrero, por continuar la deposición de partículas en la zona, que el deficiente sistema de limpieza de los exteriores de la fábrica y los montones de madera triturada al aire libre, podrían ser los causantes de estas emisiones, procediéndose a requerir a la empresa el desarrollo de un plan detallado de mejora del sistema de limpieza y otras medidas que permitirían evitar las emisiones difusas de los montones de madera triturada.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 241 7 de mayo de 2021 PE/006419-02. Pág. 36199

No obstante, la noche del 2 al 3 de marzo una rotura por desgaste de una tubería de un sistema de depuración de los gases de salida, que provocó que esté dejara de funcionar, provocó una gran emisión de partículas, en este caso, hacia el sur por venir los vientos del norte, por lo que la empresa paró la producción al final de la madrugada dejando de emitir partículas.

Diagnosticada la avería se confirma que era muy probablemente la causante de la emisión de partículas fibrosas, habiéndose comprometido la empresa a un procedimiento interno de control del elemento causante de la avería para evitar que este hecho se vuelva a producir y a la comunicación de la reparación de la avería y de los correspondientes informes de comprobación, siendo previsible que la deposición de partículas en el entorno de la fábrica desaparezca.

Habiéndose dado traslado de las actuaciones al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid, se ha procedido a la apertura de expediente sancionador.

Las partículas emitidas son partículas fibrosas distinguibles a simple vista y que se depositan sobre el terreno, lo que determina que son de un tamaño grande que impide su entrada en el tracto respiratorio y por lo tanto con escasa o nulas consecuencias sobre la salud más allá de las simples molestias que puede ocasionar su depósito. Siendo fibras de madera natural no llevan asociado ningún elemento peligroso para el suelo, la vegetación, los animales o las personas.

Valladolid, 29 de marzo de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.